

# MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Bárbara Morer Bamba  
Belén Barajas Iglesias

# LEGISLACIÓN VIGENTE

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Apartado 2 de la disposición adicional sexta.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Disposición adicional séptima sobre la regulación de la Psicología en el ámbito sanitario.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada.
- Ley 3/2014, sobre la defensa de los consumidores.

## Ley 3/2014, sobre la defensa de los consumidores.

- La Legislación aprobada permite que licenciados/graduados en Psicología, sin el título de Máster en Psicología General Sanitaria, ni de Especialista en Psicología Clínica, puedan ejercer en el ámbito sanitario. Esta habilitación tiene carácter permanente, y lo determinante para tener esta condición es figurar o haber figurado, según señala la normativa actual, como personal de un centro, servicio o establecimiento sanitario registrado, de 30 de abril de 2011 a 6 de octubre de 2014.
- Si se tiene esa condición de psicólogo inscrito, pasado el 6 de octubre de 2014, se puede seguir ejerciendo la Psicología en el ámbito sanitario de manera permanente, sin necesidad de tener el título de Máster en Psicología General Sanitaria, ni de especialista en Psicología Clínica, siempre que no sea en el Sistema Nacional de Salud o centros concertados con él para hacer efectivas las prestaciones de la cartera de servicios comunes, que están reguladas en el Real Decreto 1030/2006

# ¿QUÉ ES ÚN PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO?

- Licenciado/Graduado en Psicología con el Máster oficial en Psicología General Sanitaria.
- Puede ejercer la Psicología en el ámbito sanitario, excepto en el Sistema Nacional de Salud, o centros concertados con él, para prestar los servicios comunes regulados.
- Puede desarrollar su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario realizando investigaciones, evaluaciones o **intervenciones psicológicas** sobre cualquier aspecto del **comportamiento relacionado con la salud, siempre que no se requiera una atención especializada.**

# ¿QUÉ PASA CON LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN ACTUALMENTE EN EL ÁMBITO PRIVADO SIN EL MÁSTER?

- La Legislación aprobada permite que licenciados/graduados en Psicología puedan ejercer en el ámbito sanitario.
- Para esta habilitación es necesario figurar o haber figurado, como personal de un centro, servicio o establecimiento sanitario registrado.
- Para poder efectuar esa inscripción el psicólogo ha tenido que acreditar que cuenta con una licenciatura con **itinerarios específicos de Psicología Clínica y de la Salud o con vinculación con el área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos**, o que cuenta con una **formación de postgrado en estos campos de 400 horas** (de las que al menos 100 son prácticas).

# PSICÓLOGO CLÍNICO

- Las atenciones sanitarias incluidas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (<http://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-16212>), **en centros públicos o concertados, se requiere el Título de Especialista en Psicología Clínica.**
- Actualmente para acceder a las plazas PIR sólo se exige el título de graduado/licenciado en Psicología.
- *¿Esta regulación podría cambiar en el futuro y pasar a exigirse el título de Máster en PGS?* Itinerario Grado-Máster-PIR

# Itinerario Grado-Máster-PIR

- El 6 de agosto se publicó en el [Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 639/2014 de 25 de julio](#), por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal (...) y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.
- A pesar de las alegaciones de las principales asociaciones profesionales de psicólogos clínicos y de la propia Comisión Nacional de la Especialidad, el RD **no introduce la modificación legal necesaria para que el acceso al P.I.R se haga desde el Master en Psicología General Sanitaria.**
- Especialidades médicas, farmacéuticas, enfermería: título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión.
- De Psicología: título universitario oficial de graduado/licenciado

# Troncalidad

- **La Psicología Clínica queda fuera de la organización "por troncos"**, lo cual aleja, indefinidamente, la posibilidad de la creación de nuevas especialidades integradas en el tronco común. Otra mala noticia para el desarrollo y la consolidación de nuestra profesión, a través del sistema de residencia, en el Sistema Nacional de Salud.
- *Artículo 39. Creación de un nuevo título de médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente.*
- *Tronco número 5: Tronco de Psiquiatría (TP)*
  - Duración: se ajustará a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.
  - Especialidades que lo integran:
    - Psiquiatría.
    - Psiquiatría del Niño y del Adolescente.



# MÁSTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

- Condiciones de acceso al Máster: “será un requisito necesario estar en posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario”.
- La mayoría de las licenciaturas en Psicología que se han impartido en España y los Grados que están adscritos a Ciencias de la Salud, cumplen este requisito. *La facultad de Teruel está adscrita a Ciencias Sociales y Humanas.*

# MÁSTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

- Duración total de 90 créditos
- Capacita para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades ***no requieran una atención especializada*** por parte de otros profesionales sanitarios.

# MÁSTER PGS TERUEL

## Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

### Campus de Teruel

Materia	Módulos	Créditos
Obligatorias	<b>Básico:</b> Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria	6
	<b>Específico:</b> 1. Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud 2. Intervención en Psicología de la Salud 3. Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario	42
Optativas		
Prácticas externas		30
Trabajo fin de Máster		12
Total créditos ECTS		90

# MÁSTER PGS TERUEL

## COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER:

- **Presidente:** Dr. D. Jorge Javier Osma López.
- **Vocales:** Dr. D. Luis Miguel Pascual Orts, Dra. Dña. Magdalena Méndez López. Profesora del área de Psicobiología, Dra. Dña. Sonsoles Valdivia Salas, Dr. D. Santiago Gascón Santos.
- **Consultores externos:**
  - Dña. Rosario Carcas Castillo. **Representante del COPA.** Posteriormente delega en: Dra. Dña. Lucía Tomás Aragonés.
  - D. José Antonio Aldaz Armendáriz. **Representante de la SAPC.** Posteriormente delega en: Dña. Belén Barajas Iglesias.

# MÁSTER PGS TERUEL

- Estimación para los 2 primeros años: Curso 2014-2015: 30 plazas y curso 2015-2016: 30 plazas.
- **PRÁCTICAS EXTERNAS:** 30 créditos
- **Duración y ubicación temporal:** 750 horas, segundo y/o tercer semestre
- **Contenidos:** Las prácticas externas tienen como objetivo la observación del ejercicio profesional en el área de la Psicología de la Salud, en un contexto real, profesional y, en muchas ocasiones, multidisciplinar. Permite la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, las habilidades y competencias profesionales del alumno y el acercamiento al mundo laboral.

# MÁSTER PGS TERUEL

## **PRÁCTICAS EXTERNAS. Requisitos de los centros:**

Los centros deberán estar autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios; y tener suscrito el correspondiente convenio entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

### **1. Tasa de actividad del Centro:**

Mínimo 400 consultas/año y, de éstas, 80 nuevas/año. Ratio entre estudiantes en prácticas externas y psicólogo clínico o general que actúe como supervisor será máximo 10/1.

# MÁSTER PGS TERUEL

## 2. Recursos materiales:

- Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
- Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
- Biblioteca: Mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
- Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas).
- Área física: Disponibilidad de instalaciones polivalentes donde se puedan desarrollar actividades formativas específicas.

# MÁSTER PGS TERUEL

## **3. Organización, gestión interna y control de calidad:**

- Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes centros o servicios sanitarios, si los hubiere.
- Programación anual por objetivos.
- Memoria anual de actividades.
- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
- Reuniones periódicas:
  - Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes)



# MÁSTER PGS TERUEL

## 4. Indicadores de actividad:

- Recursos humanos: mínimo dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos
- Programas/actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro: Programa de evaluación psicológica. Programas de intervención psicológica. Programas específicos: adicciones, terapia de pareja, atención a los trastornos de comportamiento del anciano, atención a los trastornos de comportamiento niño y joven, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas.

# MÁSTER PGS TERUEL

## PRÁCTICAS EXTERNAS

Desde el grado de Psicología se han firmado convenios con diversos centros (públicos y privados) para la realización de las prácticas de tercer curso y el Prácticum.

De cara a las prácticas externas del Máster ***se cuenta con plazas en aquellos centros que reúnen las condiciones exigidas.*** Igualmente, existe el proyecto de crear un Servicio de Asistencia Psicológica en el Campus de Teruel donde podrían incorporarse alumnos del Máster tutorizados por profesionales sanitarios.

# MÁSTER PGS TERUEL

## Centros Colaboradores en la actualidad:

- Centros sanitarios privados: ELAN Psicología; Psicología Zaragoza.
- Asociación Española contra el Cáncer-Aragón
- Ayuntamiento de Zaragoza- Servicios: Casa de la Mujer, Atención a Jóvenes, Atención a adicciones, discapacitados...
- Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen
- Centro Hospitalario Rehabilitación Mental Prisma
- Centros Penitenciarios-Aragón (Zuera, Zaragoza, Daroca, Teruel).
- Departamento de Educación Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón (Orientación en colegios de primaria e institutos de secundaria).
- Cruz Roja-Aragón.
- Dynamis
- Fuerzas Armadas-Hospital General de la Defensa
- Fundación DFA-Centro Atención Temprana
- Fundación Federico Ozanam-Equipo psicosocial
- Fundación Ramón Rey Ardid
- Fundación San Valero
- IASS- Areas de atención a menores, minusválidos, centros de base (Huesca, Teruel y Zaragoza).
- Teléfono de la Esperanza de Aragón
- **¿Salud Aragón- Hospitales y Centros de Salud?**

**16 de Enero de 2014**  
**COMUNICADO DE LA SAPC: PROPUESTAS PARA  
EL MÁSTER PGS**

La SAPC junto a otras sociedades científicas y profesionales de especialistas en PC, considera que, de acuerdo a la ya mencionada *Resolución de 3 de junio de 2013 de la Secretaría General de Universidades*, los ámbitos de actividad sanitaria en los que han de realizarse las **prácticas del M PGS**, han de ser **coherentes con las competencias y campos de profesionalización** que tendrán que desempeñar los futuros PGS.

Por tanto, han de realizarse en dispositivos sanitarios o no sanitarios en los que se presten servicios de Psicología Sanitaria que no requieran la atención especializada de Psicología Clínica. A saber y a modo de ejemplo, centros de reconocimiento de conductores y permisos de armas, servicios de salud laboral, equipos de valoración de discapacidad y dependencia, equipos penitenciarios, equipos psicosociales de juzgados, servicios de valoración forense, equipos de atención temprana, residencias de tercera edad, entre otros.

**16 de Enero de 2014**  
**COMUNICADO DE LA SAPC: PROPUESTAS PARA**  
**EL MÁSTERPGS**

La SAPC estima que es **imprescindible una regulación clara y coherente de la Psicología Sanitaria (General y Especializada)** y comparte con las entidades representativas de la Psicología en este ámbito, la defensa del **Itinerario Curricular** con los siguientes niveles formativos: 1º Grado en Psicología, 2º Máster de Psicología General Sanitaria, 3º Especialidad Sanitaria de Psicología Clínica.

Consideramos que **No** es adecuada la realización de **prácticas del MPGS en centros sanitarios y sociosanitarios públicos o concertados** definidos como ámbitos específicos de los especialistas en PC.

**16 de Enero de 2014**  
**COMUNICADO DE LA SAPC: PROPUESTAS PARA**  
**EL MÁSTER PGS**

A esta consideración hay que añadir tanto a nivel estatal como particularmente en la CCAA de Aragón, la precariedad en cuanto al

- Desarrollo y consolidación de la especialidad,
- Cobertura de plazas de PC,
- Desarrollo del Programa PIR,
- Número de plazas PIR convocadas anualmente.

La SAPC considera y defiende que **los recursos de PC están comprometidos**, como no puede ser de otra forma, con la **formación y desarrollo de Especialistas de Psicología Clínica (Programa PIR)**. Por tanto, la realización de Prácticas del MPGS en dispositivos concertados o públicos no solo sería incompatible con un obligado aprovechamiento de recursos sino que resultaría improcedente y altamente confuso para los estudiantes del Máster y para los usuarios.

# REFERENCIAS

- Preguntas y respuestas sobre el ejercicio profesional de la Psicología en España, tras la aprobación de la Ley de Consumidores. *Infocop*. **22/04/2014**
- **MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.** Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Campus de Teruel.
- Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes
- Boletín Oficial del Estado

**GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN**